



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO."

Chicoloapan, México a 16 de junio de 2026

CHIC/OPDAPAS/DA/DRH/096/2026

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

AT'N DEISY GABRIELA HERRERA LOYA
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
OPDAPAS DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO.

Sirva este medio para enviar un cordial saludo, mismo que aprovecho para dar contestación a su oficio **CHIC/OPDAPAS/UT/070/2026** con fecha de recibido del veintiocho de mayo del año en curso, donde me comunica lo siguiente:

PRIMERO. Siendo las once horas con quince minutos del día veintiséis de mayo del dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la Solicitud de Información Pública bajo el folio **00020/OASCHICOLO/IP/2026** que a la letra refiere:

"Se solicita: • Copia del organigrama del Organismo • Copia del directorio de todas las áreas del Organismo • Copia del certificado de competencia laboral, nombramiento y título profesional de los titulares de la Dirección del Organismo, Tesorería, Contraloría y del resto de las unidades administrativas que contempla el organigrama del Organismo". (Sic)

De acuerdo a lo solicitado, me permito dar contestación a través de la modalidad en la que usted solicita la entrega de la información mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), por tal motivo la información a la que hace referencia se encuentra disponible para consulta pública en la plataforma de **Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX)** en el artículo 92 fracción **II B.- Organigrama** mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/3/282/1> y fracción **VII.- Directorio de todos los Servidores Públicos** mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://ipomex.org.mx/ipomex/#/info-fraccion/10/282/22>. En cuanto al Certificado de Competencia Laboral, Nombramiento y Título Profesional de los titulares de la Dirección del Organismo que contempla el organigrama vigente, será proporcionada en formato PDF.

Anexo en formato PDF lo siguiente:

1. Certificados de Competencia Laboral, referente a lo solicitado.
2. Nombramientos, referente a lo solicitado.
3. Títulos Profesionales, referente a lo solicitado.



Por lo antes expuesto, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 fracción IV, 24 fracción XI, XIV, XIX, artículo 53 fracción II, IV, V, VI, VII de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO."

Sin más por el momento quedo a usted para cualquier aclaración o duda respecto.

ATENTAMENTE


OPDAPAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

Lic. Vanesa Abigail Carpio Ortiz

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CHICOLOAPAN, MÉXICO.

C.c.p. Archivo



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Conocer
conocer, saber, comprender, crecer



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

DANIEL ESPINOZA RAMOS

CONFIDENCIAL

con Clave Única de Registro de Población:

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de
Competencia

Administración de los servicios públicos municipales

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC0775
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 2 de noviembre de 2016.

Entidad de Certificación y Evaluación

Fundación México para el Desarrollo Sustentable Humano y
Social, A.C.

El presente se expide en la Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024

**Fundación
México**
para el desarrollo sustentable humano y social, A.C.

OPDAPAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.



Mtra. Guillermina Alvarado Moreno
Directora General del CONOCER

Folio CONOCER: D-0021370324

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN V 4 FRACCIÓN XXXIX, 38,39,40 Y 58 FRACCIÓN VI DE
LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XLV,24 FRACCIÓN VI, 47,91,122,135,137 Y 143 FRACCIÓN I LEY DE
TRANSPARENCIA ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

conocer
manejo • competitividad • crecimiento



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

DANIEL ESPINOZA RAMOS

con Clave Única de Registro de Población:

CONFIDENCIAL

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de
Competencia

Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC0689
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 7 de abril de 2016.

Entidad de Certificación y Evaluación

Fundación México para el Desarrollo Sustentable Humano y
Social, A.C.

El presente se expide en la Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024

**Fundación
México**
para el desarrollo sustentable humano y social, a.c.



LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Mtra. Guillermina Alvarado Moreno
Directora General del CONOCER

Folio CONOCER: D-0021370224

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, FRACCIÓN V 4 FRACCIÓN XXXIX, 38,39,40 Y 58 FRACCIÓN VI DE
LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XLV, 24 FRACCIÓN VI, 47,91,122,135,137 Y 143 FRACCIÓN I LEY DE
TRANSPARENCIA ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



Conocer
Normalización - Certificación
Competencias Laborales



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

MARIA GUADALUPE RIVERA PEREZ



con Clave Única de Registro de Población:

CONFIDENCIAL

Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de
Competencia

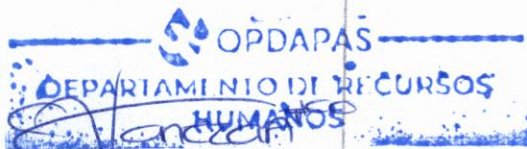
Ejecución de las atribuciones de la contraloría municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC0777
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 2 de noviembre de 2016.

Organismo Certificador

CV CAPACI-VISION S.A.S. DE C.V.

El presente se expide en la Ciudad de México, a 2 de marzo de 2026



LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Mtra. Guillermina Alvarado Moreno
Directora General de CONOCER



Folio CONOCER: D-0008500026

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, FRACCIÓN V 4 FRACCIÓN XXXIX, 38,39,40 Y 58 FRACCIÓN VI DE
LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XLV,24 FRACCIÓN VI, 47,91,122,135,137 Y 143 FRACCIÓN I LEY DE
TRANSPARENCIA ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



N O M B R A M I E N T O

DANIEL ESPINOZA RAMOS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción VI, 86, 90 y 91 fracción V y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; tengo a bien expedir el presente nombramiento como:

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Cargo que le ha sido conferido por el presidente municipal Constitucional de Chicoloapan, en fecha 10 de Septiembre del 2025. Exhortándolo a trabajar con apego a la ley, con honradez y transparencia en beneficio del bienestar de la población del municipio.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO JAVIER MENDOZA VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICULOAPAN.**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

LIC. MANUELA HEREDIA VILLEGAS

P R E S E N T E

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

SECRETARIA TÉCNICA

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO

**DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLLOAPAN.**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 04 de junio de 2025

C. MARIA GUADALUPE RIVERA PEREZ
P R E S E N T E

Con base en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el cuatro de junio de dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de su formación profesional y su calidad humanos enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE


OPDAPAS
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RAFAEL ELMER ALVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.

Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal, Chicoloapan Edo. de Méx., C.P. 56370

www.chicoloapan.gob.mx



Chicoloapan, México, a 03 de marzo de 2026

MARIA DIANA TRUJANO HUERTA

Con base en la décima séptima sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de marzo de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

AUTORIDAD INVESTIGADORA

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana ~~mejorarán~~ los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



OPDAPAS

DIRECCION GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 16 de febrero de 2026

ITZEL DIRZADEHT BLANCAS DAMASO

Con base en la décima sexta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO



CHICOLLOAPAN 2025-2027

OPDAPAS
AL SERVICIO DEL PUEBLO

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

DEISY GABRIELA HERRERA LOYA
PRESENTE

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLLOAPAN.



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

LIC. JULIÁN BERNARDO VELÁZQUEZ VICTORES
P R E S E N T E

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

**TÍTULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.



Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

MIGUEL SEBASTIAN MENA ULLOA

Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

TITULAR DE DIFUSIÓN SOCIAL

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.F. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

DOMERICA OLAVARRE MATUTE

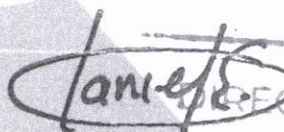
Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

DIRECTOR DE FINANZAS

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

 **OPDAPAS**
DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ

Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana energullocerán los trabajos de este organismo, le desco el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

LUIS ENRIQUE AMBRIZ ALVARADO

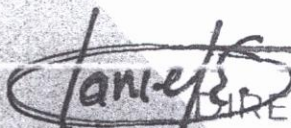
Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

 **OPDAPAS**
DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

ZAIRA GABRIELA OSORIO CARPIO

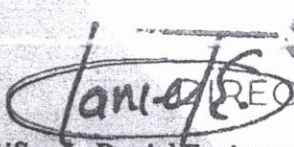
Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecen los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE


DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ

Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

C. OSCAR PÉREZ TOLENTINO
PRESENTE

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.

OPDAPAS
DIRECCIÓN GENERAL

Recibí
Nombramiento
16-01-2025



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

CARLOS DIAZ MENDOZA

Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

C. BEATRIZ ELENA CORTES GONZÁLEZ
P R E S E N T E

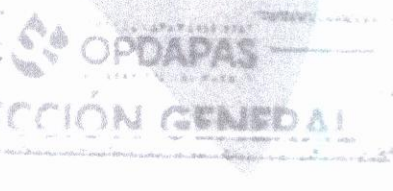
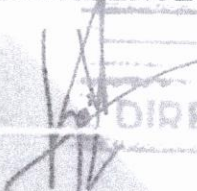
Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades correspondientes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

LIC. ANGELICA BEATRIZ CARMONA ALVARADO
P R E S E N T E

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REZAGO Y COBRANZA

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLAPAN.



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

OPDAPAS
AL SERVICIO DEL PUEBLO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

NOMBRAMIENTO

Chicoloapan, Estado de México a 05 enero de 2025

OSCAR GONZÁLEZ TOLEDO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII, 128 fracción VII, 46 fracción VI y XIII, 86, 90, 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; del Decreto número 255 del 9 de noviembre de 1993, con el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México; de los artículos 33, 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y; derivado de la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo Municipal, se otorga el presente nombramiento que lo acredita a partir de la emisión del mismo como:

DIRECTOR DE OPERACIONES

Con la seguridad de que dará cumplimiento de manera oportuna y eficaz con honestidad, justicia y profesionalismo a las funciones encomendadas para el bien del Municipio.

~~ATENTAMENTE~~

C. Francisco Javier Mendoza Vásquez.

Presidente Municipal Constitucional de Chicoloapan, Estado de México y Presidente de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan.

H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
CHICOLOAPAN
AL SERVICIO DEL PUEBLO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal, Chicoloapan Edo. de Méx., C.P. 56370

www.chicoloapan.gob.mx

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Chicoloapan, México, a 02 de octubre de 2025

C.CARLOS GUSTAVO VELAZQUEZ ACOSTA.**P R E S E N T E**

Con base en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el día dos de octubre de dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5,45,48,49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apeo a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de su formación profesional y su calidad humanos enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

OPDAPAS
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. EN C.P.C. DANIEL ESPINOZA RAMOS.

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, MÉXICO.**



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

PAMELA VIRIDIANA GALICIA MARTINEZ

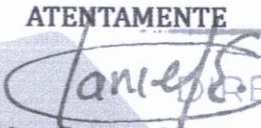
Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LÍNEAS Y TANQUES

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE


OPDAPAS
DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Chicoloapan, México, a 03 de febrero de 2026

JUAN ANTONIO BARRAGAN GOMEZ

Con base en la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, de tres de febrero de dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49, y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

Para que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en estricto apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, le deseo el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE



OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL

L.C.P. Certificado Daniel Espinoza Ramos

Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

NOMBRAMIENTO

Chicoloapan, Estado de México a 05 enero de 2025

JUAN MANUEL ESCOBEDO MONTAÑO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII, 128 fracción VII, 46 fracción VI y XIII, 86, 90, 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; del Decreto número 255 del 9 de noviembre de 1993, con el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México; de los artículos 33, 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y; derivado de la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del dos mil veinticinco; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo Municipal, se otorga el presente nombramiento que lo acredita a partir de la emisión del mismo como:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Con la seguridad de que dará cumplimiento de manera oportuna y eficaz con honestidad, justicia y profesionalismo a las funciones encomendadas para el bien del Municipio.

ATENTAMENTE

C. Francisco Javier Mendoza Vásquez.

Presidente Municipal Constitucional de Chicoloapan, Estado de México y Presidente de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan.

Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal, Chicoloapan Edo. de Méx., C.P. 56370

www.chicoloapan.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

C. MA. IMELDA MÁRQUEZ MACHORRO

P R E S E N T E

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

RECIBI NOMBRAMIENTO

16-ENE-2025

MA. IMELDA MÁRQUEZ M.

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLAPAN.

MA. Imelda Márquez Machorro



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Chicoloapan, México; 16 de enero de 2025.

LIC. JHOSELIN HERNÁNDEZ GAMA
P R E S E N T E

Con base en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan, México, celebrada el dieciséis de enero del dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, me permito extender el presente nombramiento como:

TÍTULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Mismo que, en apego a la institucionalidad y alto grado de confianza, realice las actividades contundentes propias de su cargo en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chicoloapan; exhortándolo para que en el desempeño de sus funciones se conduzca en preciso apego a derecho, respeto y humildad hacia los gobernados.

Con la completa seguridad y confianza de que su formación profesional y su calidad humana enorgullecerán los trabajos de este organismo, deseándole el mayor de los éxitos.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL ELMER ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHICOLOAPAN.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
3631264



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
3631	15	13	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

DANIEL

Nombre(s)

ESPINOZA

Primer apellido

RAMOS

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Nombre del programa

607316

Clave

Datos de la institución educativa

CONFIDENCIAL

LICEO UNIVERSIDAD PEDRO DE GANTE

Nombre o denominación

150172

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

17/11/2021

Fecha

17:25:02

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público competente

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP



QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

3631264



LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, FRACCIÓN V 4 FRACCIÓN XXXIX, 38,39,40 Y 58 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 2 FRACCIÓN XLV,24 FRACCIÓN VI, 47,91,122,135,137 Y 143 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

15651601



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1565	89	18	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MANUELA

Nombre(s)

HEREDIA

Primer apellido

VILLEGAS

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL

Nombre del programa

664540

Clave

Datos de la institución educativa

CONFIDENCIAL

UNIVERSIDAD IEXPRO

Nombre o denominación

070275

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

20/05/2026

Fecha

16:17:37

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Sello digital de tiempo SEP

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesionalIdentificador electrónico - cédula
15651601LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Maria Guadalupe Rivera Pérez
el título de
Licenciada en Derecho

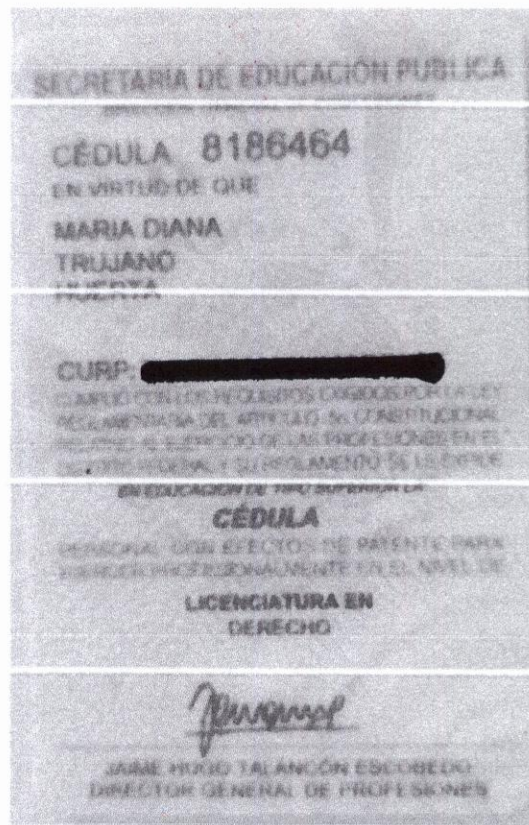
en virtud de haber terminado los estudios en el
Centro Universitario Ixcotelco,
institución con enseñanza incorporada a la UNAM,
conforme a los planes autorizados por el H. Consejo
Universitario y haber sido aprobada en el examen
profesional que sustentó el día 26 de abril
de 2007 según consta en esta Universidad.
Por mi Raza hablara el Espíritu
Ed. Universitaria, México, D. F. a 9
de agosto de 2007

El Secretario General

Enrique Del Val

El Rector

Juan Ramón de la Cruz



CONFIDENCIAL





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Título Profesional Electrónico Autenticado

Clave Única de Registro de Población



Folio Digital

becd13d5-1e30-431c-b460-b86f96dfc4fd

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

JULIAN BERNARDO

Nombre(s)

VELAZQUEZ

Primer Apellido

VICTORES

Segundo Apellido

MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del perfil o carrera

610585

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM, PLANTEL CHALCO

Nombre

20210752

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

MÉXICO

Entidad

2025-08-26

Fecha

Responsables de la institución

DIRECTOR GENERAL. YESICA MUCIENTES ALMARAZ

CONFIDENCIAL

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ISMAEL ROSAS GATICA

Cargo: DIRECTOR DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

No. Certificado: [REDACTED]

Sello Digital: [REDACTED]

Fecha de Autenticación: 2025-10-02

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. Por lo que es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

En términos del Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, se emite la presente autenticación en atención a que la Institución Educativa emisora se cercioró de que el titular de este documento concluyó los estudios del tipo superior y cumplió los requisitos académicos establecidos en los planes de estudio y ordenamientos aplicables, por lo que es de su absoluta responsabilidad la información contenida en el mismo.



La Universidad Autónoma del Estado de México

otorga a

Domerica

Olavarre Matute

el **Título** de

*Licenciada en Ciencias
Políticas y Administración Pública,*

en atención a que demostró tener los estudios requeridos
por la Ley y haber sido aprobada por unanimidad
de votos en el examen profesional que sustentó
el día 23 de noviembre de 2022, según consta en
los archivos de la misma Universidad.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, el día 04 de julio de 2023.

"Patria, Ciencia y Trabajo"



Centro Universitario
UAEM Texcoco

Maestro en Ciencias de la Educación Familiar
Juan Carlos Ramos Corchado
Director



Secretaría de
Docencia

Doctor en Ciencias Computacionales
José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Docencia

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales

Carlos Eduardo Barrera Díaz



RECTORIA

CEDULA 1657268

TITULO REGISTRADO A FOJAS 146-19

DEL LIBRO A165

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y
GRADOS ACADÉMICOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1657268

EN VIRTUD DE QUE ALEJANDRO
GONZALEZ RODRIGUEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

CONTADOR PUBLICO

MEXICO, D.F., A 11 DE MAY DE 1992

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICOSecretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Título Electrónico de LicenciaturaFolio
TE15250DE10528

Clave Única de Registro de Población

Se otorga a:

Datos del profesionista

VANEZA ABIGAIL	CARPIO	ORTIZ
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN NEGOCIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL		625344
Nombre de la carrera		Clave
02/05/2018	13/12/2019	03/10/2025
Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de examen profesional

En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo con los planes y programas autorizados por la autoridad competente, y haber cumplido con los requisitos de titulación reglamentarios.

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
Nombre**CONFIDENCIAL**150149
ClaveN/A
Número de autorización

Lugar y fecha de expedición

MÉXICO
Entidad25/11/2025
Fecha

Firma electrónica

Autoridad educativa: JUVENAL VARGAS MUÑOZ. Director General de Educación Superior.
No. certificado autoridad educativa: [REDACTED]
Sello digital de la autoridad educativa: [REDACTED]LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICULOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.Autoridad educativa: GABRIELA TINAJERO ZENIL. Subdirectora de Profesiones del Gobierno del Estado de México.
No. certificado autoridad educativa: [REDACTED]
Sello digital de la autoridad educativa: [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los títulos expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente Título ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 Fracción VII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México por medio de la siguiente liga: <https://tituloelectronico.edugem.gob.mx/validaciontitulos.aspx> de igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
15630644



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1563	36	15	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CARLOS

Nombre(s)

DIAZ

Primer apellido

MENDOZA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN
COMPUTACIÓN

Nombre del programa

510330

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

Nombre o denominación

150001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

11/05/2026

Fecha

CONFIDENCIAL

20:45:34

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

15630644



OPDAPAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
CHICLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Folio Digital
47fed0f-6766-4694-b602-2cd3a18beb4c<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

ANGELICA BEATRIZ
Nombre(s)CARMONA
Primer ApellidoALVARADO
Segundo ApellidoLICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
Nombre del perfil o carrera231305
Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE ANÁHUAC
Nombre

20110748

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

MÉXICO
Entidad2021-05-07
Fecha

Responsables de la institución

RECTOR. LAURA IVONNE RUIZ MORENO

CONFIDENCIAL

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

No. Certificado:

Sello Digital:

Fecha de Autenticación: 2021-10-28

LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS, CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo.

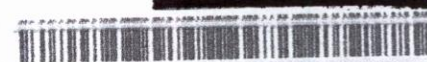
La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
15185882

Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1518	327	15	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

JHOSELIN

Nombre(s)

HERNANDEZ

Primer apellido

GAMA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

CONFIDENCIAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

Nombre o denominación

150001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

30/09/2025

Fecha

22:15:55

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

Sello digital de tiempo SEP

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
15185882



MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



LIC. VANEZA ABIGAIL CARPIO ORTIZ
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
OPDAPAS. CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, lunes 15 de junio de 2026.
Área	Departamento de Recursos Humanos.
Información reservada	No Aplica
Periodo de reserva	No Aplica
Fundamento legal	No Aplica
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Clave Única de Registro de Población (CURP), Firma electrónica (e.firma).
Fundamento legal	Fundamento en los artículos 116, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuarto, Séptimo, Trigésimo octavo, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Pública; 3 fracción IX, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, XII, 6, 7, 15 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás relativo y aplicables a la materia.
Rúbrica del titular del área	No Aplica
Fecha de desclasificación	No Aplica
Rúbrica y cargo del servidor público	Jefa del Departamento de Recursos Humanos Lic. Vaneza Abigail Carpio Ortiz 